

Aprobada en la sesión 5.23, celebrada el 7 de junio de 2023

ACTA DE LA SESIÓN 14.22

13 de diciembre de 2022

PRESIDENTE: DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA: DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial y remota, con una parte de los integrantes del órgano colegiado en la Sala del Consejo Académico y otra a través de la plataforma Zoom, a las 10:10 horas del 13 de diciembre de 2022, inició la sesión 14.22 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*

A petición del Presidente, la Secretaria proporcionó la siguiente información:

- El Lic. Teseo Rafael López Vargas fue designado Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, a partir del 14 de noviembre de 2022.
- El 5 de diciembre del año en curso concluyó la gestión del Dr. Juan Esteban Barranco Florido como Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos y el 6 de diciembre el Dr. Juan Francisco Palacios Espinosa fue nombrado Encargado de dicho departamento.

Antes del pase de lista, el Presidente agradeció al Dr. Juan Esteban Barranco Florido el trabajo realizado en el Consejo Académico y les dio la bienvenida al Lic. Teseo Rafael López Vargas y al Dr. Juan Francisco Palacios Espinosa.

Enseguida, la Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 34 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Declaración e instalación de las personas candidatas electas como representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para lo que resta del periodo 2021-2023, conforme al artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de "Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta", que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico.*
 3. Autorización, en su caso, de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Planeación, presenta el Rector de la Unidad, denominada Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco.*
 4. Asuntos generales.
-
1. DECLARACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS COMO REPRESENTANTES PROPIETARIA Y SUPLENTE, O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2021-2023, CONFORME AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

Al iniciar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que brindara los antecedentes de este proceso, quien indicó que derivado de las vacantes presentes en el órgano colegiado se llevaron a cabo elecciones extraordinarias.

Externó que conforme a la Convocatoria publicada por el Comité Electoral el 25 de octubre de 2022, del 4 al 11 de noviembre de 2022 se efectuó el registro de personas aspirantes y el 29 de noviembre se llevaron a cabo las votaciones electrónicas.

Enseguida, el Presidente del Comité Electoral dio lectura textual del Acta del proceso de las elecciones extraordinarias de representantes propietaria y propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2021-2023, el cual obra en el expediente de la sesión.

Una vez terminada la lectura, el Presidente les dio la bienvenida a las nuevas personas representantes ante el Consejo Académico e invitó al alumno Salvador Pulido Huertas y a la alumna Gisell Estaragues León, nuevas personas representantes propietarias de los departamentos de Educación y Comunicación y de Producción Económica, respectivamente, a tomar su lugar en el pleno del órgano colegiado.

ACUERDO 14.22.1 Declaración e instalación de las personas candidatas electas como representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso, del sector del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad, para lo que resta del periodo 2021-2023.

PERSONAL ACADÉMICO

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Producción Agrícola y Animal

Suplente: José Germán Lombardero Goldaracena

ALUMNADO

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de El Hombre y su Ambiente

Suplente: Juan Pablo Fonseca Amaro

Departamento de Producción Agrícola y Animal

Propietario: Salvador Pulido Huertas

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

Suplente: Nadia Marisol Estrada López

Departamento de Producción Económica

Propietaria: Gisell Estaragues León

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE “INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO DE LA CAFETERÍA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO EL USO DE SUS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA”, QUE PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Para iniciar el punto, el Presidente recordó que esta Comisión se integró en la sesión 8.22, celebrada el 19 de agosto de este año, con el mandato de analizar y dictaminar la propuesta del Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería.

Posteriormente, pidió a la Secretaria que expusiera los antecedentes de la citada Comisión, quien recordó que ya se contaba con un instructivo, sin embargo, era necesaria su actualización. Asimismo, señaló su conformación, así como los días en que se reunieron. De igual modo, indicó que se invitó a la Lic. María Concepción Gama Vargas, Coordinadora de Servicios Universitarios, a la Lic. Celia Elizabeth García González, Jefa de la Sección de Cafetería, y a la Mtra. Diana Pérez Salgado, profesora investigadora del Departamento de Atención a la Salud para que participaran como asesoras.

Reveló que, aunque su plazo era el 13 de enero de 2023, concluyeron su trabajo el 7 de noviembre de 2022 con la firma del dictamen que ese día se presentaba.

Destacó que el Ing. José Antonio Morales Flores, Coordinador de Espacios Físicos, participó en una de las reuniones debido a que se estaba llevando a cabo la ampliación de la Cafetería, asimismo, informó que se tenían grandes avances, los cuales estaban considerados en este Instructivo.

A continuación, pidió a la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal que diera lectura al dictamen para después someterlo a consideración del órgano colegiado.

Al finalizar la lectura, el Presidente agradeció el trabajo realizado y preguntó si alguno de los integrantes de la Comisión o del Consejo Académico quería ampliar la información presentada.

Enseguida, le otorgó el uso de la palabra a la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), quien felicitó la iniciativa y coincidió en la importancia de actualizar los instructivos para poner al día la regulación de los espacios y los servicios que presta la Unidad Xochimilco.

Expresó que, a su parecer, los instructivos debían ser cortos, claros y sin demasiado rebuscamiento en la sintaxis. En ese sentido, propuso las siguientes modificaciones al documento:

Cambiar el nombre del Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta por el de Instructivo para el funcionamiento interno, operativo y uso de las instalaciones y servicios que presta la Cafetería de la Unidad Xochimilco.

En el primer párrafo de la Introducción donde dice: La Cafetería de la Unidad Xochimilco está ubicada en el Edificio C y es un espacio más que muestra la forma de producir y distribuir cultura de la Universidad, quitar y es un espacio más que muestra la forma de producir y distribuir cultura de la Universidad.

Eliminar la frase que expresa que el instructivo es producto de la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y que algunos artículos habían sido resultado de propuestas directas de la comunidad, en virtud de que todos los instructivos eran iniciativa de dicho órgano colegiado y partían de propuestas de quienes hacían uso de los distintos espacios.

Para finalizar, mencionó que tenía más observaciones, las cuales haría llegar a la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Por su parte, el representante del personal académico del Departamento de El Hombre y su Ambiente manifestó que coincidía con lo dicho por la Directora de la DCSH respecto a que tenía que revisarse la redacción del documento para dotarlo de mayor claridad. De igual forma, indicó que en algunas partes decía "Sección de Cafetería" y en otras "la Cafetería". Explicó que la Cafetería era el inmueble y la Sección de Cafetería estaba conformada por el personal.

También dijo que por tratarse de un Reglamento se debía prestar atención al uso de los números romanos en los articulados, ya que la regla ortográfica era no

usar el punto y coma. Asimismo, consideró que debía revisarse la ubicación de los artículos, puesto que algunos estaban en secciones que no les correspondían.

Señaló que en el artículo 3 se definía que había usuarios internos y externos, mientras que en el 22 señalaba que sólo se prestaría el servicio a quienes contaran con credencial vigente, por lo que opinó que debía aclararse.

De igual manera, expuso que en otro articulado se mencionaban casos en donde se prestaría el servicio cuando se contara con la autorización de alguna instancia competente, sin embargo, no señalaban claramente cuál o cuáles eran dichas instancias. Asimismo, sugirió modificar el orden de los transitorios.

Por último, preguntó cómo evitarían que se apartaran los lugares y quién tomaría nota de la persona que cometiera dicha falta y cuál sería la sanción.

Antes de cederle la palabra al representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud, el Presidente refirió que a partir de las observaciones que hiciera el órgano colegiado, debían decidir si aprobaban o no el dictamen. Manifestó que si se sugerían cambios menores de redacción, podrían hacerse en la sesión, pero si implicaban modificaciones de fondo, entonces se requeriría considerar la no aprobación del dictamen.

El representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud inició su participación externando su deseo de que en un futuro hubiera una reforma en el reglamento que le diera prioridad al alumnado de bajos recursos en el acceso a la Cafetería, ello porque tenía conocimiento de que para muchas y muchos estudiantes su única comida completa y saludable era la que les ofrecía la Universidad.

Respecto a sus observaciones a la propuesta de Instructivo, exteriorizó que éste tenía como fin regular y resolver problemáticas como el apartado de lugares, bajo esa lógica no entendía la razón por la cual se especificaba que el servicio se suspendería si no asistía un número suficiente de trabajadores, así como en el periodo vacacional. Precisó que dichas situaciones estaban respaldadas por el Contrato Colectivo de Trabajo e, incluso, la Universidad cerraba en vacaciones.

Finalmente, indicó que en el artículo 27 se planteaba que si una persona usuaria dañaba el mobiliario o los utensilios, tenía que reponerlos. Sobre este aspecto, preguntó que si al realizar la evaluación del daño se iba a considerar el desgaste del mobiliario y los utensilios y si se tomaría en cuenta la situación económica del alumnado.

De parte del sector del alumnado, se destacó que en la propuesta de Instructivo había puntos más fantasiosos que realistas, los cuales tendrían que analizarse. Se

mencionó que a las trabajadoras y los trabajadores les tocaría una tarea muy complicada, pues deberían revisar la credencial de todas las personas que quisieran hacer uso de la barra caliente.

Se reiteró que si se estaban refiriendo a un Instructivo con normas, reglas, prohibiciones, así como sanciones, debían revisar si estaban proponiendo un Instructivo o un documento normativo, en cuyo caso habría que cambiarle la redacción.

También se sugirió analizar qué tanto se podría implementar lo señalado en el documento, porque como lo mencionaron anteriormente, ¿cómo se iba a garantizar que no se apartaran lugares?, ¿cómo se iba a asegurar que todas las personas que quisieran hacer uso de la barra caliente fueran parte de la comunidad universitaria?, ¿cómo se iban a aplicar las sanciones?

Por último, se señaló que, aparte de las cuestiones de redacción, lo más importante era que el Instructivo cumpliera con lo que especificaba, con respecto a la atención, los servicios y a garantizar que los alimentos estuvieran en buen estado.

A continuación, la Secretaria aclaró que no se trataba de un reglamento sino de un instructivo e hizo referencia al artículo 38, fracción II del Reglamento Orgánico que a la letra señala: El Consejo Académico tiene la competencia de emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo, para regular el uso de los servicios e instalaciones, tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafetería, servicios bibliotecarios.

Explicó que a partir de lo anterior, las comisiones trabajaban con el apoyo de la Oficina de la Abogacía General e incluso se determinaba el nombre del documento.

Puntualizó la importancia de tomar en cuenta todas las observaciones señaladas, con la asesoría correspondiente, a fin de analizar hasta dónde era posible retomarlas y hacer las modificaciones correspondientes. Advirtió que la Cafetería tenía una limitante en cuanto a los recursos que la Universidad le asignaba para atender a una comunidad universitaria de aproximadamente 15 mil personas.

Del mismo modo, precisó que conforme a lo manifestado por algunos representantes del alumnado había una preocupación constante por ese servicio. En este mismo sentido, mencionó que se habían revisado los cómo para proponer al Consejo Académico un instructivo operativo y apegado a la realidad.

En relación con las sanciones, señaló que había cuestiones muy precisas en la vida cotidiana de la Cafetería y aclaró que no se buscaba sancionar o incluir faltas adicionales a las establecidas en los reglamentos correspondientes.

Por lo que se refiere a los insumos y a los utensilios como las cucharas, los tenedores y los cuchillos, dijo que se renovaban constantemente. Reiteró que la intención no era que el personal de la Cafetería revisara las pertenencias del alumnado cuando saliera para sancionarlo.

En relación al acceso especial para el alumnado de Posgrado, aclaró que se discutió y se decidió que sería el mismo que para los de licenciatura, ya que no se justificaba hacer diferencias entre los estudiantes por el grado que cursaran.

Resaltó que en la lógica de la elaboración del Instructivo se consideró la dimensión de la Cafetería, la de la comunidad y la de los recursos que se le asignaban. Asimismo, adelantó que se tenía contemplado construir un kiosco adicional para mejorar el servicio a la comunidad universitaria, particularmente al alumnado.

Para concluir, reconoció y agradeció la asesoría del Departamento de Atención a la Salud, en el cuidado de los menús para que los alimentos estuvieran equilibrados y a la profesora que formó parte de la Comisión como asesora.

Por su parte el representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación recordó que había formado parte de la Comisión encargada de dictaminar el Instructivo de Actividades Deportivas, el cual se había aprobado rápidamente. En ese sentido, después de escuchar tantas observaciones al documentó, sugirió no aprobarlo y que se hicieran llegar a la Comisión para que las analizara y atendiera.

Compartió que los trabajos de la Comisión y la subcomisión pasaron por diversas situaciones, por ejemplo, a partir del documento inicial, elaboraron el que hoy se presentaba; además de que debían apegarse a la técnica jurídica de la Universidad.

Finalmente, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el representante del personal académico del Departamento de Atención a la Salud respecto a que las personas más necesitadas deberían tener prioridad en el uso de la Cafetería. Reflexionó sobre la pertinencia de incluir algunas consideraciones de equidad.

Después, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal, quien formó parte de la Comisión, aclaró que este Instructivo reflejaba la operación actual de la Cafetería. Mencionó que varios días asistió a comer a la Cafetería y se percató que el personal estaba muy atento a que el servicio se proporcionara de manera adecuada.

Explicó que la Cafetería brindaba dos tipos de servicios: el de la barra fría, de uso general para las personas usuarias internas y externas, y el de la barra caliente,

subvencionada por presupuesto de la Universidad, por lo cual se pretendía que sólo las personas usuarias internas hicieran uso de este beneficio.

También dijo que estaban contemplados los servicios especiales que se brindaban a las divisiones porque tenían invitados o eventos, dichos servicios debían estar autorizados por la Secretaría de Unidad y, posteriormente, se realizaba el pago con presupuesto de la instancia.

Asimismo, reveló que se había discutido mucho sobre incluir el párrafo que la Directora de la DCSH proponía eliminar, el cual indicaba que la Cafetería era un espacio que reflejaba, no sólo la prestación del servicio de alimentos, sino donde también el alumnado de la Licenciatura en Nutrición hacía ejercicios de cómo proveer un servicio nutricional a comunidades amplias, diseñaba sus menús y calculaba los contenidos calóricos, aclarando que lo anterior era pensado para personas sanas.

Hizo hincapié en que había algunos problemas de redacción que podrían mejorarse y consideró que se diera un voto de confianza a la Comisión para corregir esos aspectos. Concluyó diciendo que el Instructivo reflejaba el servicio que se brindaba y cómo funcionaba la Cafetería actualmente, por lo tanto, no se podía normar algo que no existía.

En su intervención, la Directora de la DCSH expresó estar de acuerdo con la propuesta del representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación en relación con no aprobar el dictamen y enviar los comentarios a la Comisión. Igualmente, indicó que un Instructivo operaba para el presente y lo central era que fuera claro y preciso. De igual modo, aclaró que no proponía eliminar un párrafo completo, sino solamente la segunda parte del enunciado.

Manifestó que tenía claro que en las comisiones solía haber discusiones intensas por líneas, párrafos o, incluso, por el documento completo y cuando pasaba al pleno del órgano colegiado, se presentaban nuevas lecturas y propuestas de redacción. A su parecer, había dos alternativas, la primera era efectuar las correcciones al Instructivo en la sesión o hacerlas llegar a la Comisión para que las revisara e incorporara las que le parecieran pertinentes.

Por su parte, un consejero opinó que no hubo observaciones de fondo que justificaran no aprobar el dictamen. En ese sentido, recomendó aprobar el dictamen de manera condicionada y que la Comisión revisara e incorporara los comentarios expuestos en la sesión.

Al respecto, el Presidente precisó que los dictámenes no podían aprobarse condicionados, sino que se aprobaban o no se aprobaban y especificó que el

plazo de la Comisión concluía el 13 de enero de 2023, por lo tanto, era preferible enviar las observaciones a la Comisión.

En virtud de que varias consejeras y varios consejeros opinaron que lo más pertinente era que la Comisión atendiera las observaciones realizadas en la sesión, el Presidente puso a consideración del pleno no aprobar el dictamen y enviar las observaciones a la Comisión para su consideración. La propuesta fue aprobada con **29 votos a favor, dos en contra y una abstención.**

ACUERDO 14.22.2 No aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de “Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta”, que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico, y enviar las observaciones a la Comisión para su consideración.*

3. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE RINDA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN, PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD, DENOMINADA PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

Para dar inicio, el Presidente mencionó que la Comisión se integró en la sesión 4.21, celebrada el 12 de marzo del 2021 y señaló la importancia del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el cual, una vez aprobado, definiría la ruta del trabajo institucional para los siguientes dos años.

Con objeto de ampliar la información, le cedió la palabra a la Secretaria del Consejo Académico, quien explicó que la Comisión tenía más de un año trabajando. Añadió que estaba conformada por órganos personales, representantes del personal académico, representantes del alumnado y representantes del personal administrativo de base.

Destacó que se llevó a cabo una amplia consulta a los tres sectores de la comunidad universitaria, cuyos resultados ayudaron a fortalecer el PDI. Detalló que en la última reunión se hizo una revisión final del contenido y estructura del documento y determinaron hacer algunos ajustes para posteriormente enviarlo a

corrección de estilo, a fin de poder presentarlo al Consejo Académico.

La Jefa del Departamento de Política y Cultura precisó que a pesar de que el trabajo de la Comisión estaba muy avanzado en cuanto a la formulación de la propuesta del PDI, reflexionaron que ameritaba trabajar en algunas partes y concluir otras, por ejemplo, en el posicionamiento en términos del diagnóstico interno de la Unidad y en la revisión de estilo.

En ese sentido, manifestó que se había alcanzado un grado de avance muy importante y valía la pena que se hiciera un último esfuerzo para completar el trabajo y presentar al pleno de este Consejo Académico una propuesta lo más acabada posible.

Sin más comentarios, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico autorizar una prórroga al 17 de marzo de 2023, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 14.22.3 Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Planeación, presenta el Rector de la Unidad, denominada Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 17 de marzo de 2023.

4. ASUNTOS GENERALES

Sin asuntos generales que tratar, concluyó la sesión 14.22 del Consejo Académico a las 11:55 del 13 de diciembre de 2022. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a